

GILBERTO NOVOA MONTALVO,  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL  
DESPACHO EN QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ME-  
DIANTE RESOLUCION N°ADM-83-014 DE 28 DE ENERO DE 1983.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 30 de diciembre de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SCHREDER S.A.";

QUE el señor Marcelo Guerra, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SCHREDER S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 1285 de 14 de diciembre de 1982, ha autorizado la inversión extranjera directa, que, en dólares norteamericanos, por el equivalente a CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/. 490.000,00), como nuevo aporte en numerario, realizará la compañía panameña "SCHREDER INTERNACIONAL CANA S.A.", en el aumento de capital de la compañía "CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SCHREDER S.A.", según lo ha resuelto la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 1982;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el informe y el memorando N°DIA-IAE-83-034 de 19 de enero de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad mediante memorando N°DJ-CA-83-051 de 2 de febrero de 1983, emitió informe favorable para la constitución de la compañía "CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SCHREDER S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez.

RESUMEN:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SCHREDER S.A.", de conformidad con los términos

constantes en la escritura pública de 30 de diciembre de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON DE SUCRES 00/100 (S/. 1'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/. 2'500.000,00), dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de diciembre de 1982, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SCHREDER S.A.", celebrada en esa Notaría el 28 de julio de 1976, que mediante escritura pública de 30 de diciembre de 1982, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SCHREDER S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 30 de diciembre de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SCHREDER S.A.", celebrada el 30 de diciembre de 1982, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 30 de diciembre de 1982, con la razón de su aprobación; extracto

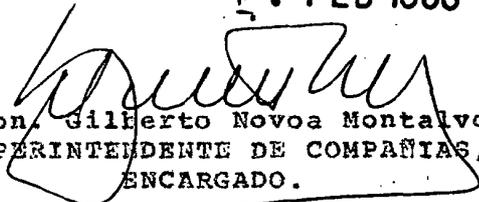
*ll*

- tres -

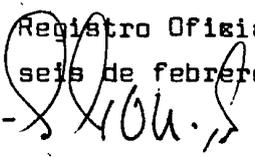
que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 7 FEB 1983

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADO.

DJ-CA  
MLB  
2-II-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 150 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y seis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo Garcia Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

